

Niños sin derechos

Toda persona tiene los mismos derechos y libertades sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Así reza la Declaración Universal de los Derechos Humanos, de 1948. Pero quienes la formularon se olvidaron de un elemento: la edad.

Por ello, hace 20 años, en noviembre de 1989, esa Declaración de Derechos Humanos fue complementada con una Declaración Universal para los menores de 18 años, más de un tercio de la población mundial: la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño.



Los cuatro principios fundamentales de la Convención son la no discriminación; la dedicación al interés superior del niño; el derecho a la vida, la supervivencia y desarrollo; y el respeto por los puntos de vista del niño.